



DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones



2493

780

pDECRETO ALCALDICIÓN N° \_\_\_\_\_/2025  
PADRE HURTADO,

25 ABR. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Productos Farmacéuticos para Cuidados Paliativos, Farmacia CESFAM Juan Pablo II. ✓
- 2) Las solicitudes de compra N° 2471 y 2472, de fecha 03 de Marzo de 2025, emitidas por la Químico Farmacéutica del CESFAM Juan Pablo II. ✓
- 3) La Licitación Pública N° 3827-7-L125. ✓
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-7-L125 por la adquisición de Productos Farmacéuticos para Cuidados Paliativos, Farmacia CESFAM Juan Pablo II. ✓
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°115, emitido por la Unidad de Convenios y Programas donde se informa que, a la fecha de Abril de 2025, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos. ✓
- 6) El Decreto Alcaldicio N°569 de fecha 03 de abril de 2025 que aprueba el convenio suscrito con fecha 24 de febrero de 2025, entre el Servicio de Salud Metropolitana Occidente y la Municipalidad de Padre Hurtado sobre el Programa Cuidados Paliativos Universales en APS, año 2025. ✓
- 7) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 8) El Acta de proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó Alcalde de esta Municipalidad ✓
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan. ✓

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-7-L125, por la adquisición de Productos Farmacéuticos para Cuidados Paliativos, Farmacia CESFAM Juan Pablo II, solicitados por la químico farmacéutico del CESFAM Juan Pablo II, a los siguientes proveedores:

**LABORATORIO CHILE S.A., RUT 77.596.940-7**, por un monto total de \$207.060.- (doscientos siete mil sesenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Amitriptilina 25 mg. ✓

**LABORATORIO ANDROMACO S.A., RUT 76.237.266-5**, por un monto total de \$785.400.- (setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Risperidona 1 mg. y Risperidona 1 mg. /ml ✓

**ASCEND LABORATORIES SPA., RUT 76.175.092-5**, por un monto total de \$246.330.- (doscientos cuarenta y seis mil trescientos treinta pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Duloxetina 30 mg. ✓



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

780

25 ABR. 2025

**ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. SPA., RUT 76.956.140-4**, por un monto total de \$1.994.440. (un millón novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Domperidona 10 mg./ml., Enema Rectal Adulto 4,4g., Polietilenglicol 17 grs.

**FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA., RUT 76.830.090-9**, por un monto total de \$2.589.440. (dos millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Dexametasona 4 mg./ml., Nistatina 100.000 ui/ml., Ondasetrón 8 mg./4 ml., Eszopiclona 3 mg.

- 2) **DECLÁRENSE** inadmisibles las líneas de los productos Buprenorfina 35 mcg/h parche transdérmico y Morfina 20 mg./ml. Frasco gotas debido a que superan en un 30% el monto estimado para esta adquisición; y las líneas de los productos Picosulfato de sodio 2,5 mg. y Clorpromazina 25 mg., debido a que las líneas están desiertas ya que no se presentaron oferentes.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en las direcciones de despacho establecidas en la presente licitación.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 5) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 6) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 7) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-013-006 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DIR.DAF/ACL/ptr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones Dirección de Salud